

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/00340

REF.: LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

COPIAPÓ, 04 NOV 2015

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.798/2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3º) la Ley Nº 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta Nº 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta Nº 015/00097 del 18/02/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de compra Nº 15439 de fecha 30/10/2015, el Encargado de Inventario Regional, solicita la adquisición de Vehículo Institucional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.
2. Que, este producto se encuentra en el catálogo electrónico www.mercadopublico.cl, pero excede el presupuesto que se cuenta para esta compra.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24/09/2004 y en Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26/10/2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo entre 100 y 1000 UTM, procede autorizar el llamado a Propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo entre 100 y 1000 UTM, para la adquisición de Vehículo Institucional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Región de Atacama, los que deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
2. Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl.
3. Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y anexos denominados Declaración Jurada, Carta aceptación de bases, Carta identificación del Oferente, Oferta económica, Oferta Técnica; todos los cuales son del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS
ADQUISICION DE VEHICULO INSTITUCIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ATACAMA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, llama a los proveedores, personas naturales o Jurídicas, especializadas en el rubro automotriz, a presentar sus ofertas para la adquisición de vehículo Institucional en la Región de Atacama.

El proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La licitación tendrá el carácter de pública, podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser presentada físicamente y/o adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público (**Anexo N° 1**).

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.Mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 03 días siguientes al cierre de las consultas de los Oferentes, hasta las 17:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	10 días contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 05 días hábiles a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 03 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que se señalan en éste. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado es día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio www.mercadopublico.cl, en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 9, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto disponible es de \$15.000.000 (Quince millones de pesos) con todos los impuestos y Costos de fletes incluidos.

5. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura.

6. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (Anexo N° 1).

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:

1. **FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDAD DEL ART. 4 INCISOS 1º Y 6º DE LA LEY Nº 19.886 (ANEXO N°1)**
2. **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO N°2)**
3. **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO N°3)**
4. **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. (ANEXO N°4)**
5. **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA (ANEXO N°5)**

Especificaciones Técnicas de los Artículos Ofertados. El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del artículo que ofrece, el cual como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI (informar en el Formato Oferta Técnica y Económica que se adjunta).

7. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.mercadopublico.cl.

7.1 APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La apertura de las ofertas, será realizada en el transcurso del día indicado en el cronograma de la licitación.

A partir del día y hora señalados en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos económicos, ingresados a la plataforma, www.mercadopublico.cl.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus ofertas fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema Mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información Mercado público - Información de la Adquisición.

7.2 RECHAZO O APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl los Anexos N° 1, 4 y 5, esto es, la Declaración jurada firmada (Anexo N°1), Formato de oferta económica (Anexo N°4) y Formato de oferta técnica (Anexo N°5).

Aquellos oferentes que no suban al portal www.mercadopublico.cl los anexos indicados (1, 4 y 5), significará que la oferta será considerada Fuera de Bases.

8. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

La JUNJI permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado por JUNJI a través del sistema www.mercadopublico.cl.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus antecedentes y/o aclaraciones fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en los TDR en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, pero del puntaje final obtenido dicha evaluación se les descontará 1 punto a su oferta.

9. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y **solamente** a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado “Respuestas a las aclaraciones” que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de Mercado Público.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por un/a Profesional de la Subdirección de Planificación y por dos funcionarios de la Subdirección de Recursos Financieros, uno de los cuales actuará como Secretario/a de Actas, o por quienes cada uno/a de ellos/as designen, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe a la Directora Regional de Atacama.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Variable	Ponderación	Descripción														
Características Técnicas	35%	Nota 10: Cumple Nota 0 : No Cumple Estas calificaciones se aplicarán a los siguientes 6 subcriterios: <table><tr><th>Subcriterio</th><th>%</th></tr><tr><td>Tipo de Vehículo</td><td>20</td></tr><tr><td>Dimensiones y Peso</td><td>20</td></tr><tr><td>Especificaciones Mecánicas</td><td>20</td></tr><tr><td>Seguridad</td><td>20</td></tr><tr><td>Equipamiento Interior</td><td>10</td></tr><tr><td>Equipamiento Exterior</td><td>10</td></tr></table>	Subcriterio	%	Tipo de Vehículo	20	Dimensiones y Peso	20	Especificaciones Mecánicas	20	Seguridad	20	Equipamiento Interior	10	Equipamiento Exterior	10
Subcriterio	%															
Tipo de Vehículo	20															
Dimensiones y Peso	20															
Especificaciones Mecánicas	20															
Seguridad	20															
Equipamiento Interior	10															
Equipamiento Exterior	10															
Precio	30%	Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más conveniente. Puntos= $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$														
Plazo de entrega	30%	Nota 10: Oferte Plazo de entrega hasta 20 días hábiles Nota 5: Oferte Plazo de entrega más de 20 días y menor a 30 días hábiles. Nota 1: Oferte Plazo de entrega de 30 días hábiles o más.														
Mejores condiciones de empleo y remuneración	5%	Nota 10: si el oferente adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones Nota 1: si el oferente NO adjunta una declaración jurada que indica que incluye reajustabilidad semestral en las remuneraciones														

La Evaluación de los 6 subcriterios de CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS es la siguiente:

➤ **SUBCRITERIO TIPO DE VEHÍCULO: 20%**

DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Camioneta doble cabina (0 kilómetro)		

➤ **SUBCRITERIO DIMENSIONES Y PESO: 20%**

DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Altura Total (Mm) 1.775		
Largo Total (Mm) 5.000		
Ancho Total (Mm) 1.750		
Distancia Entre Ejes (Mm) 3.000		
Despeje Del Suelo (Mm) 20,5		
Capacidad Total De Carga (Kg) 960		
Peso En Orden De Marcha (Kg) 1.890		
Peso Bruto Vehicular (Kg) 2.850		

➤ **SUBCRITERIO ESPECIFICACIONES MECÁNICAS: 20%**

DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Motor 2.5 Dohc Common Rail Tdi		
Combustible Diesel		
Potencia Máxima (Hp/Rpm) 142/3.500		
Torque Máximo (Nm/Rpm) 314/ 1500-2680		
Transmisión Mecánica 5 Velocidades		
Tracción 4x4		
Dirección Hidráulica		

➤ **SUBCRITERIO SEGURIDAD: 20%**

DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Frenos Abs Con Ebd		
Cinturones Delanteros Con Pretensionador		
Doble Air Bag De Doble Fase		
Columna De Dirección Colapsable		
Pedal De Freno Retráctil		
Carrocería Indeformable		
Barras Laterales De Puertas		
Inmovilizador		

➤ **SUBCRITERIO EQUIPAMIENTO INTERIOR: 10%**

DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Aire Acondicionado		
Radio Con Cd Y Mp3		
Apagado De Luces Automático		
Volante Regulable En Altura		
Vidrios Eléctricos		

➤ **SUBCRITERIO EQUIPAMIENTO EXTERIOR: 10%**

DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Amarres Laterales Pick Up		
Apertura De Puertas A Distancia		
Cierre Centralizado De Puertas		
Defroster Luneta Trasera		
Espejos Laterales Eléctricos Cromados		
Parachoque Delanteros Color Del Vehículo		
Tercera Luz De Freno En Portalón		

La Comisión de Evaluación deberá entregar a la Directora Regional, un informe fundado, de las ofertas recibidas y su calificación, ordenadas en forma decreciente, con la propuesta de adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la JUNJI, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

11.1 READJUDICACIÓN

La readjudicación se materializará en los siguientes casos:

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en www.chileproveedores.cl, en los plazos que se establecen en los presentes Bases Administrativas (punto 13),
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde la notificación, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

Si el adjudicatario no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo de 10 días hábiles, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y readjudica la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

11.2 MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el criterio plazo de entrega, en caso de persistir el empate, se evaluará con la oferta que haya obtenido el puntaje más alto de en el precio ofrecido. En caso de mantenerse el empate ésta licitación se declarará inadmisile.

11.3 MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional mhuerta@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.

12. DE LA NOTIFICACIÓN

La JUNJI, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Público, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento: acta o resolución objeto de la notificación.

13. REQUISITO PARA CONTRATAR

Podrán participar las personas jurídicas y las personas naturales que, cumpliendo con los requisitos señalados en las presentes bases administrativas, se encuentren además habilitados para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda. Debiendo para estos efectos, al momento de recibir la notificación de adjudicación de su oferta, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl. En el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

14. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se exigirá garantía de fiel cumplimiento de contrato, pero sí los oferentes deberán indicar todas las garantías que sean propias del vehículo que está ofertando.

15. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Se deberá entregar el producto solicitado según las Bases Administrativas y Técnicas en las dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Los Carrera 431 – Copiapó, Región de Atacama cen horario de oficina, de lunes a jueves desde las 08:30 a 17:30 hrs. y los viernes de 08:30 a 16:30 hrs., y de acuerdo al plazo ofertado, de lo contrario y según se indica en la cláusula N° 17, de las presentes bases, se aplicarán multas.

16. FORMA DE PAGO

El pago del bien lo realizará la JUNJI, dentro de los 30 días siguientes, previa recepción conforme del producto en Dirección Regional y la certificación de la Comisión de evaluación, la copia de la Resolución de Adjudicación y de la Orden de Compra, y contra presentación de la factura correspondiente con la cuarta copia (cedible).

Las facturas deben venir a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles Los Carrera 431 – Copiapó, RUT 70.072.600-2, y deben ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en la misma dirección, adjuntando la orden de compra.

17. MULTAS

Sin perjuicio de que el oferente no deba entregar una garantía de fiel cumplimiento a que se refiere las presentes Bases, si el adjudicado no entrega el producto según lo presentado en su oferta, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el adjudicatario podrá ser sancionado con una multa igual a un 1% del valor total de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar a la Directora Regional de la JUNJI, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo de entrega del artículo adjudicado, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

18. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

Sin perjuicio de que no se suscriba un contrato de suministro, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la unidad supervisora del proceso de compra respecto a los aspectos administrativos, al momento de contratar el proveedor deberá estar inscrito en www.chileproveedores.cl.

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo.

Causales de Término anticipado del contrato:

19.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

19.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.

19.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

19.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

19.5. Cuando el producto entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.

19.6. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

20. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de cada compra, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos deberá evaluar en la Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

21. FIJACIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna de Copiapó, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Copiapó.

22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

23. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Copiapó, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

ANEXO N°2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación **"ADQUISICIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA"** ID 846-XX-LE15, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO N°3

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social	:	
Rut del Oferente	:	
Teléfono	:	
Celular	:	
Dirección	:	
Correo electrónico	:	
Nombre completo del Representante legal	:	
Rut del Representante legal	:	

ANEXO N°4

**OFERTA ECONÓMICA
ADQUISICIÓN DE VEHICULO INSTITUCIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ATACAMA**

Modelo de Vehículo Ofertado (que cumpla con todo lo solicitado en especificaciones Técnicas)	Valor Neto en Pesos	Valor con IVA incluido en Pesos

Considerar:

- El monto disponible para la licitación.
- Todos los impuestos y costos asociados deben estar incluidos en la oferta.
- Si la oferta es exenta de IVA, dejar en blanco la columna "Valor con IVA incluido en Pesos", llenando sólo la columna del Valor Neto en Pesos.

Razón Social Oferente : _____

Rut Oferente : _____

Firma Oferente : _____

ANEXO N°5

OFERTA TÉCNICA
ADQUISICION DE VEHICULO INSTITUCIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ATACAMA

Condiciones Técnicas mínimas obligatorias	Cumplimiento (Marque con una X según corresponda)	
	Si	No
TIPO DE VEHÍCULO		
Camioneta doble cabina		
DIMENSIONES Y PESO		
Altura Total (Mm) 1.775		
Largo Total (Mm) 5.000		
Ancho Total (Mm) 1.750		
Distancia Entre Ejes (Mm) 3.000		
Despeje Del Suelo (Mm) 20,5		
Capacidad Total De Carga (Kg) 960		
DIMENSIONES Y PESO		
Peso En Orden De Marcha (Kg) 1.890		
Peso Bruto Vehicular (Kg) 2.850		
ESPECIFICACIONES MECÁNICAS		
Motor 2.5 Dohc Common Rail Tdi		
Combustible Diesel		
Potencia Máxima (Hp/Rpm) 142/3.500		
Torque Máximo (Nm/Rpm) 314/ 1500-2680		
Transmisión Mecánica 5 Velocidades		
Tracción 4x4		
Dirección Hidráulica		
SEGURIDAD		
Frenos Abs Con Ebd		
Cinturones Delanteros Con Pretensionador		
Doble Air Bag De Doble Fase		
Columna De Dirección Colapsable		
Pedal De Freno Retráctil		
Carrocería Indeformable		
Barras Laterales De Puertas		
Inmovilizador		
EQUIPAMIENTO INTERIOR		
Aire Acondicionado		
Radio Con Cd Y Mp3		
Apagado De Luces Automático		
Volante Regulable En Altura		
Vidrios Eléctricos		
EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
Amarres Laterales Pick Up		
Apertura De Puertas A Distancia		
Cierre Centralizado De Puertas		
Defroster Luneta Trasera		
Espejos Laterales Eléctricos Cromados		
Parachoque Delanteros Color Del Vehículo		
Tercera Luz De Freno En Portalón		



Otras condiciones obligatorias
Vehículo y todos sus accesorios nuevos y sin uso (0 kilómetro)
El vehículo deberá ser entregado a la Junta Nacional de Jardines Infantiles ya inscrito en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación, cuyo costo será de cargo del proveedor adjudicado.
Todos los costos de transporte serán de cargo del proveedor adjudicado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
Entrega del vehículo con los respectivos logos fiscales impresos, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°3 del DL N°799/74 sobre Uso y Circulación de Vehículos. Esto es, llevar pintado en colores azul y blanco, en ambos costados, en la parte exterior, un disco de 30 centímetros de diámetro, insertándose en su interior, en la parte superior, el nombre "JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"; en la parte inferior, en forma destacada la palabra "ESTATAL" y en el centro un escudo de color azul fuerte.

PLAZO DE ENTREGA: _____ DÍAS HÁBILES.

INDICAR LAS GARANTÍAS DEL VEHÍCULO:

Razón Social Oferente : _____

Rut Oferente : _____

Firma Oferente : _____

3. APRUÉBESE los siguientes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas para la contratación antes mencionada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




CGJ/JCZ/ACO/MHC/pag.

DISTRIBUCION:

- Subd. RRHH
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes (con adjuntos)